

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2018.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: VALLE DEL ALTO GUADIATO

LÍNEAS DE AYUDA: LÍNEA 1. “Desarrollo y diversificación de la economía comarcal y dotación de servicios básicos que mejoren la calidad de vida y eviten la exclusión social”. (OG1PS1).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural mediante Orden de 23 de noviembre de 2017, aprobó las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

El objeto de la citada Orden de 23 de noviembre de 2017 es regular la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020: “Implementación de operaciones conforme a las Estrategias de Desarrollo Local” que contempla un único tipo de operación destinado a la ejecución de las Estrategias de Desarrollo Local por parte de las asociaciones que han sido reconocidas como Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, permitiendo la concesión de subvenciones a las personas o entidades promotoras para que ejecuten las intervenciones contempladas en dichas Estrategias. Dicha Orden fue objeto de modificación por Orden de 27 de abril de 2018 y posteriormente por Orden de 23 de octubre de 2018.

SEGUNDO.- Mediante Resolución de Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de fecha 23 de noviembre de 2017 se convocaron las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, entre las que se incluye la línea de ayuda arriba identificada.

TERCERO.- Instruido el procedimiento y efectuados los pertinentes Dictámenes de elegibilidad y controles administrativos de la solicitud de ayuda, se dictó Propuesta Provisional de resolución de concesión que determinó la apertura de un plazo de audiencia y aceptación. En la misma fecha fueron dictadas Propuestas de archivo por desistimiento expreso o por falta de subsanación,



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	06/07/2021	PÁGINA 1/33
VERIFICACIÓN	640xu811HVWQC6RRh4x0XrADPpR4va	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Propuestas de resolución denegatoria por incumplimiento de requisitos y Propuesta de resolución de inadmisión a trámite por presentación fuera de plazo (se indican las que procedan).

CUARTO.- Finalizado dicho trámite de audiencia y evaluada la documentación presentada durante el mismo, se efectuaron los correspondientes Informes de viabilidad económica y los controles administrativos de la solicitud de ayuda final. Los expedientes con resultado favorable a efectos de la posible concesión de ayuda fueron objeto de un Informe de subvencionabilidad emitido por la Delegación territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

QUINTO.- Comunicados los respectivos Informes de subvencionabilidad, por parte del instructor del procedimiento se emitió Acta de concurrencia competitiva de la totalidad de expedientes de la línea de ayuda, en la cual se refleja la priorización definitiva de todos los proyectos solicitados por las personas o entidades que merecen la obtención de la condición de beneficiaria definitiva, priorización efectuada conforme a los criterios y método de aplicación de los mismos según la línea de ayuda en cuestión. Asimismo, dicha Acta recoge la relación de solicitudes a denegar por falta de disponibilidad presupuestaria que conformarán una lista de espera, a los solos efectos de las posibles renunciaciones que se pudieran efectuar en el plazo de los 6 meses posteriores a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución de concesión, las solicitudes a denegar por incumplimiento de requisitos, las solicitudes a archivar y aquellas respecto las que procede la inadmisión a trámite.

SEXTO.- Con fecha 14 de Abril de 2021, la Junta Directiva de la Asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de Valle del Alto Guadiato aprobó la Propuesta definitiva de resolución.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 12 i) del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, corresponden a la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria además de las funciones establecidas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, entre otras, *“las relacionadas con la ejecución del programa LEADER en Andalucía”*.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	06/07/2021	PÁGINA 2/33
VERIFICACIÓN	640xu811HVWQC6RRh4x0XrADPpR4va	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEGUNDO.- El artículo 35.1 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo, establece lo siguiente:

“1. La ayuda de los Fondos EIE de que se trate al desarrollo local participativo incluirá:

(...) b) la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo;

Asimismo, el artículo 36.1 del citado Reglamento, recoge:

“1. Cuando una estrategia de desarrollo urbano u otra estrategia territorial, o un pacto territorial contemplado en el artículo 12, apartado 1, del Reglamento FSE, exijan un enfoque integrado que implique inversiones del FSE, el FEDER o el Fondo de Cohesión conforme a más de un eje prioritario de uno o varios programas operativos, las acciones podrán realizarse como inversión territorial integrada («ITI»).

Las acciones realizadas como ITI podrán completarse con ayuda financiera del FEADER o del FEMP.

TERCERO.- Por su parte, en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, que tiene el carácter de plan estratégico de subvenciones en materia de desarrollo rural, aprobado por Decisión de Ejecución de la Comisión de 10 de agosto de 2015, modificado posteriormente por Decisiones de Ejecución de la Comisión, siendo la última de 6 de diciembre de 2018, dentro de la medida 19, se incluye la submedida 19.2 “Implementación de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local participativo”, que de conformidad con lo establecido en los artículos 34.4 y 35.1. b) del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sufragará los costes derivados de la ejecución de las intervenciones contempladas en las estrategias de desarrollo local participativo.

CUARTO.- Con fecha 28 de noviembre de 2017 se publicó en BOJA Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228) y con fecha 7 de noviembre de 2018 se publicó en BOJA Resolución de 2 de noviembre de 2018 de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural por la que se convocan las ayudas previstas en la precitada Orden de 23 de noviembre de 2017 (BOJA n.º 215).

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	06/07/2021	PÁGINA 3/33
VERIFICACIÓN	640xu811HVWQC6RRh4x0XrADPpR4va	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En virtud del artículo 15 de las citadas Bases Reguladoras, el procedimiento de concesión de dichas ayudas se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 120.1, del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

QUINTO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, la Junta Directiva de la Asociación reconocida como GDR formulará la Propuesta definitiva de Resolución.

SEXTO.- Al amparo del artículo 17.3 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, se delega en la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, la competencia para resolver las solicitudes reguladas en dicha Orden. Tras la publicación en BOJA el pasado 14 de febrero del precitado Decreto de estructura orgánica 103/2019 dicha competencia corresponde a la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria.

SÉPTIMO.- La Resolución de concesión deberá tener el contenido mínimo establecido en el artículo 28.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y en particular el recogido en el artículo 28.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladores para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

OCTAVO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de las Bases Reguladoras, se podrán modificar las Resoluciones en los casos previstos en el mismo.

NOVENO.- Según el artículo 29 de las Bases Reguladoras, los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas, y entre ellos, el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Por todo lo expuesto, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria,

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	06/07/2021	PÁGINA 4/33
VERIFICACIÓN	64oxu811HVWQC6RRh4x0XrADPpR4va	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder a las personas o entidades que se relacionan en el **Anexo I** de esta Resolución, ayudas cofinanciadas en un 90% por la Unión Europea y en un 10% por la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, convocadas por Resolución de 24 de noviembre de 2017, dentro del ámbito de concurrencia competitiva de la línea de ayuda arriba identificada del Grupo de Desarrollo Rural Valle del Alto Guadiato y por los importes que se especifican en dicho Anexo. Dichos importes respetan los créditos presupuestarios máximos a nivel de línea de ayuda reflejados en la referida convocatoria y que se relacionan a continuación:

Línea de ayuda	Crédito presupuestario máximo
LINEA 1. “Desarrollo y diversificación de la economía comarcal y dotación de servicios básicos que mejoren la calidad de vida y eviten la exclusión social”. OG1PS1	516.274,23 €

Dichas ayudas serán imputadas a la siguiente partida presupuestaria:

1300110000 G/71H/78600/00 C16B1921G5 2016000383

SEGUNDO.- Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo II** adjunto, por desistimiento expreso a la subvención propuesta.

TERCERO.- Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo III** adjunto, por no subsanar los códigos de incidencia requeridos en el Requerimiento Conjunto de Subsanación

CUARTO.- Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo IV** adjunto, por no aportar la documentación requerida durante la fase de trámite de audiencia para la acreditación de los requisitos necesarios para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria.

QUINTO.- Denegar la subvención por no cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación, a las personas y entidades solicitantes que se relacionan en el Anexo V adjunto, con indicación del motivo de denegación.

SEXTO.- Denegar la subvención por falta de disponibilidad presupuestaria a las personas y entidades solicitantes relacionadas en el Anexo VI adjunto. Dichas personas o entidades conformarán una lista de espera siendo susceptibles de adquirir la condición de beneficiarias en caso de existir disponibilidad presupuestaria, como consecuencia de las renunciaciones que pudieran efectuarse en los 6 meses siguientes a computar a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución de concesión, por los importes propuestos hasta el límite máximo de crédito disponible y siempre que superen satisfactoriamente los pertinentes controles administrativos e Informes de subvencionabilidad.

OCTAVO.- La aceptación expresa de la subvención por la persona o entidad interesada, deberá producirse dentro del plazo de los **diez días siguientes a la publicación de esta Resolución**. En caso contrario, la Resolución perderá su eficacia, acordándose el archivo del expediente con notificación a la persona o entidad interesada.

El modelo de aceptación de la subvención está a disposición de los interesados en la misma página web en la que se publica la presente Resolución.

NOVENO.- La concesión y pago de la ayuda queda sometida al cumplimiento por parte de las personas o entidades beneficiarias, de las siguientes condiciones:

- 1ª.- Al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 32 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.
- 2ª.- Al cumplimiento con carácter general, de las obligaciones establecidas en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo así como con el resto de la normativa comunitaria de aplicación. Asimismo, están sujetos al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 116 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.
- 3ª.- A la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de la finalidad o los objetivos previstos. Dicha justificación revestirá la forma de cuenta justificativa con aportación de los documentos justificativos del gasto realizado, que se presentarán junto a la solicitud de pago e irá dirigida a la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	06/07/2021	PÁGINA 6/33
VERIFICACIÓN	640xu811HWQC6RRh4x0XrADPpR4va	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas. De acuerdo con lo anterior, se deberán presentar justificantes por la totalidad del importe de inversión aprobado.

- 4ª.- Al cumplimiento de las medidas y requisitos de publicidad que se dicten por la Unión Europea en materia de ayudas cofinanciadas por el FEADER y en concreto a lo establecido en el Anexo III del Reglamento (CE) núm. 808/2014 de la Comisión, pudiéndose dirigir para su conocimiento a la página web de la Autoridad de Gestión en:

<http://fondos.ceic.junta-andalucia.es/economiainnovacionyciencia/fondoseuropeosenandalucia/informacion.php>

La entidad beneficiaria deberá señalar, en su caso, debidamente la actuación y hacer constar en toda la información o publicidad, que la misma está subvencionada por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

- 5ª.- Cuando un proyecto subvencionado genere nuevos empleos directos de carácter permanente que vayan a ser contabilizados para el cumplimiento de los objetivos de una EDL, dichos empleos deberán mantenerse durante un período mínimo de 3 años desde la formalización del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2. apartado r) de las Bases Reguladoras.

Si durante la realización de controles administrativos y sobre el terreno, controles específicos, controles a posteriori y cualquier otro que se realice sobre la operación, se detectase algún incumplimiento de los compromisos y obligaciones impuestas a las personas y entidades beneficiarias, será de aplicación el artículo 35 del Reglamento Delegado (UE) núm. 640/2014, de acuerdo con la clasificación recogida en el artículo 37 de las Bases Reguladoras.

DÉCIMO.- El plazo máximo de ejecución del proyecto será el establecido en el Anexo I de esta Resolución de Concesión y el plazo de justificación será, como máximo de tres meses, desde la finalización del plazo de ejecución de la intervención, sin perjuicio de la posibilidad de solicitar la modificación de los mismos de acuerdo con lo establecido en los apartados 5 y 6 artículo 31 de las Bases Reguladoras. La cuenta justificativa con aportación de justificantes de gastos, estará integrada por los documentos que al efecto se establecen en el art. 34.5 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el incumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución alcanzado y el especial interés del proyecto para el territorio. El importe de la subvención será proporcional a dicho nivel, siempre y cuando se mantenga la viabilidad técnico-económica del proyecto, si fuese de carácter productivo. En todo caso, este nivel de consecución deberá

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	06/07/2021	PÁGINA 7/33
VERIFICACIÓN	640xu811HVWQC6RRh4x0XrADPpR4va	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

alcanzar, al menos, un 60% de la inversión subvencionada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de las Bases Reguladoras.

UNDÉCIMO.- El pago de la subvención se realizará previa solicitud de la persona o entidad beneficiaria, una vez justificada por la misma, de forma documental y material, la realización del objeto de la subvención y la elegibilidad del gasto y efectuados los controles administrativos de la solicitud de pago.

De conformidad con el artículo 63 del Reglamento de Ejecución (UE) núm. 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, los pagos se calcularán sobre la base de los importes que se consideren admisibles durante los controles administrativos. El GDR examinará la solicitud de pago presentada y determinará si el importe pagadero a la persona o entidad beneficiaria en función de la solicitud de pago y la resolución de concesión supera en más de un 10% al importe pagadero tras el examen de la admisibilidad del gasto que figura en la solicitud de pago, de ser así, se aplicará una penalización al importe calculado igual a la diferencia entre ambos, pero no irá más allá de la retirada total de la ayuda.

El pago se efectuará por el Organismo Pagador competente mediante transferencia bancaria a la cuenta que la entidad solicitante haya indicado, previa acreditación de su titularidad.

Con carácter general el abono de la subvención se efectuará en un solo pago una vez justificada la realización de la actividad subvencionada y el gasto total de la misma aunque la cuantía de la subvención sea inferior. No obstante, cuando la naturaleza de la subvención así lo justifique, se podrán realizar pagos parciales que responderán al ritmo de ejecución de las actividades subvencionadas, no pudiendo ser cada justificación parcial inferior al 25 por ciento del total de la ayuda.

Las personas o entidades beneficiarias de las subvenciones destinadas a inversiones podrán solicitar el pago de un anticipo de un 50%, como máximo, de la ayuda pública correspondiente a la inversión. El pago del anticipo estará supeditado a la constitución de una garantía bancaria o de una garantía equivalente a favor de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, que se corresponda al 100% del importe anticipado.

DUODÉCIMO.- La Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, podrá iniciar de oficio el procedimiento para modificar la Resolución de Concesión, bien por iniciativa propia o a petición razonada de otros órganos, de la Junta Directiva de la Asociación reconocida como GDR o bien, a instancia de la persona o entidad beneficiaria, en los términos previstos en el artículo 31 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

No obstante, cuando la ayuda concedida a un determinado proyecto comprenda distintas partidas de gastos, así como dentro de la misma partida, podrán admitirse compensaciones entre dichos gastos en la justificación de la ayuda concedida, sin necesidad de proceder a solicitar la modificación de la resolución de concesión siempre que exista causa justificada, no se

altere el objeto y finalidad de la ayuda, de acuerdo con los gastos susceptibles de compensación identificados a tal efecto en esta Resolución y dentro del porcentaje máximo del 15%.

Notifíquese la presente Resolución, conforme a los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de que contra la misma, que pone fin al procedimiento y agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la citada disposición o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, en la forma y en los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GENERAL DE
INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA
P.D. (Orden de 23 de noviembre de 2017, BOJA núm. 228 de 28 de noviembre)

Fdo. CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	06/07/2021	PÁGINA 9/33
VERIFICACIÓN	64oxu811HVWQC6RRh4x0XrADPpR4va	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

PROPUESTA DE EXPEDIENTES BENEFICIARIOS

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2018.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: Valle del Alto Guadiato

ZONA RURAL LEADER: Valle del Alto Guadiato

LÍNEAS DE AYUDA: LÍNEA 1. “Desarrollo y diversificación de la economía comarcal y dotación de servicios básicos que mejoren la calidad de vida y eviten la exclusión social”. (OG1PS1).

AYUDAS P PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2018									
ANEXO I (PROPUESTA DE EXPEDIENTES BENEFICIARIOS)									
Nº EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF/DNI/NIE	NOMBRE PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE (*)	
2018/CO07/OG1PS1/022	NARANJO SERRANO, JUAN	****5276*	Nuevo alojamiento ganadero para mejora de la eficiencia productiva y de las condiciones de trabajo en la Granja Monte Olivete Fuente Obejuna (CO).	51	299.840,00	50%	149.920,00		
2018/CO07/OG1PS1/034	SERVICIOS ASISTENCIALES HISPANIA SL	B14566079	Adquisición de camas articuladas eléctricas y camas con carros elevadores articulados eléctricos	50	33.960,00	50%	16.980,00	Reglamento UE 1407/2013 de la comisión de 18 de diciembre	

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF/DNI/NIE	NOMBRE PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE (*)
2018/CO07/OG1PS1/025	CORTÉS LUCENA, JESÚS MARÍA	***9781*	Maquinaria para el pre-procesado de pistachos en explotación propia para aumento de valor del producto	48	11.250,00	50%	5.625,00	
2018/CO07/OG1PS1/017	MOLINA NAVAS MARÍA ESTHER	***0344*	Sustitución calefactores nave avícola para ahorro energía y bienes-tar animal	45	21.939,46	50%	10.969,73	
2018/CO07/OG1PS1/033	SAN ISIDRO LABRADOR DE LA GRANJUELA, S. COOP. AND.	F14104905	Modernización tecnológica y optimización de la producción de la Cooperativa Olivarrera San Isidro Labrador de La Granjuela	43	86.000,00	50%	25.800,00	
2018/CO07/OG1PS1/003	MOLINA NAVAS, JOSÉ	***2212*	Instalación solar fotovoltaica en explotación caprina lechera	40	7.419,67	50%	3.709,83	
2018/CO07/OG1PS1/006	CASTILLEJO MONTERO, ISIDRO	***9357*	Modernización de actividad agraria Isidro Castillejo.	40	56.573,00	50%	28.286,50	
2018/CO07/OG1PS1/037	AROJAMOR SL	B56106701	Planta para eliminación de residuos sandwich y restos de animales	40	276.737,76	50%	138.368,88	Reglamento UE 1407/2013 de la comisión de 18 de diciembre

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF/DNI/NIE	NOMBRE PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE (*)
2018/CO07/OG1PS1/019	PEDRO COSTA, GLORIA	***0457*	Modernización explotación ovina Finca El Capricho. (El Entredicho)	38	13.646,37	50%	6.823,18	
2018/CO07/OG1PS1/008	PIZARRO ALEJANDRE, MIGUEL	****4313*	Modernización Panadería La Coronada.	38	67.815,80	50%	33.907,90	Reglamento UE 1407/2013 de la comisión de 18 de diciembre
2018/CO07/OG1PS1/028	FUNERARIA ALTO GUADIATO, S.L.	B14413090	Construcción de nuevo Tanatorio en la localidad de Belmez.	38	202.742,50	50%	95.883,22	Reglamento UE 1407/2013 de la comisión de 18 de diciembre

(*) Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014) ó al Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2018/CO07/OG1PS1/022

Nombre/Razón Social: NARANJO SERRANO, JUAN

NIF/DNI/NIE: ****5276*

Proyecto: Nuevo alojamiento ganadero para mejora de la eficiencia productiva y de las condiciones de trabajo en la Granja Monte Olivete T.M Fuente Obejuna (Córdoba)

Baremación: 51 puntos

Plazo de ejecución: Nueve meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

Plazo de justificación: Tres meses desde la finalización del plazo de ejecución de la inversión.

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS) (*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Construcción o mejora de bienes inmuebles	Movimiento de tierras	90.711,62	74.968,28	74.968,28	50%	37.484,14	SI
	Cimentación y estructura	120.947,91	99.956,95	99.956,95	50%	49.978,47	SI
	Instalación fontanería	3.900,21	3.223,32	3.223,32	50%	1.611,66	SI
	Instalación eléctrica	25.402,63	20.993,91	20.993,91	50%	10.496,95	SI
	Albañilería y cubierta	75.776,64	62.625,32	62.625,32	50%	31.312,66	SI
	Maquinaria reparto alimentación	60.439,50	49.950,00	49.950,00	50%	24.975,00	SI
	Gestión de residuos	1.452,00	1.200,00	1.200,00	50%	600,00	SI
	Seguridad y salud	1.815,00	1.500,00	1.500,00	50%	750,00	SI
	Programa de control	1.210,00	1.000,00	1.000,00	50%	500,00	SI
	TOTAL	381.655,51	315.417,78	315.417,78	50%	157.708,89	SI
COSTE ADMISIBLE (1)			299.840,00	299.840,00		149.920,00	
AYUDA CONCEDIDA (2)							

(1) La distribución de las partidas de la inversión total solicitada y el coste total subvencionable se corresponde con el presupuesto recogido en el proyecto de ejecución presentado.

El coste total subvencionable finalmente admisible asciende a la cantidad de **299.840,00 €** que se corresponde con el coste total subvencionable establecido en la Propuesta Provisional de Resolución de Ayuda



Junta de Andalucía

Consejería de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Desarrollo Sostenible

(2) La subvención total concedida a este proyecto se corresponde al 50% de **299.840,00**, ascendiendo ésta a **149.920,00 €**

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

CRITERIO 1. Iniciativas que contribuyan a la protección del medio ambiente y a la lucha contra el cambio climático.

CRITERIO 2. Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social.

CRITERIO 6. Creación, consolidación y/o mantenimiento de empleo asociado al proyecto.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	06/07/2021	PÁGINA 14/33
VERIFICACIÓN	640xu811HVWQC6RRh4x0XrADPpR4va	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2018/CO07/OG1PS1/034

Nombre/Razón Social: SERVICIOS ASISTENCIAS HISPANIA, S.L.

NIF/DNI/NIE: B14566079

Proyecto: Adquisición de camas articuladas eléctricas y camas con carros elevadores articulados eléctricos.

Baremación: 50 puntos

Plazo de ejecución: Dos meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

Plazo de justificación: Tres meses desde la finalización del plazo de ejecución de la inversión.

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Compra de nueva maquinaria y equipos	Adquisición de camas y carros elevadores	41.091,60	33.960,00	33.960,00	50%	16.980,00	
	TOTAL	41.091,60	33.960,00	33.960,00	50%	16.980,00	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

CRITERIO 2. Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social.

CRITERIO 6. Creación, consolidación y/o mantenimiento de empleo asociado al proyecto.

PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2018/CO07/OG1PS1/025

Nombre/Razón Social: CORTÉS LUCENA, JESÚS MARÍA

NIF/DNI/NIE: ****9781*

Proyecto: Maquinaria para el pre-procesado de pistachos en explotación propia para aumento de valor del producto.

Baremación: 48 puntos

Plazo de ejecución: Dos meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

Plazo de justificación: Tres meses desde la finalización del plazo de ejecución de la inversión.

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Compra de nueva maquinaria y equipos	Peladora pistachos	2.571,25	2.125,00	2.125,00	50%	1.062,50	SI
	Separador de aire	4.083,75	3.375,00	3.375,00	50%	1.687,50	SI
	Secadora de pistachos	6.352,50	5.250,00	5.250,00	50%	2.625,00	SI
	Portes	605,00	500,00	500,00	50%	250,00	SI
	TOTAL	13.612,50	11.250,00	11.250,00	50%	5.625,00	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

CRITERIO 1. Iniciativas que contribuyan a la protección del medio ambiente y a la lucha contra el cambio climático.

CRITERIO 2. Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social.

CRITERIO 6. Creación, consolidación y/o mantenimiento de empleo asociado al proyecto

PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2018/CO07/OG1PS1/017

Nombre/Razón Social: MOLINA NAVAS, MARÍA ESTHER

NIF/DNI/NIE: ****0344*

Proyecto: Sustitución calefactores nave avícola para ahorro energía y bienestar animal

Baremación: 45 puntos

Plazo de ejecución: Un mes a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

Plazo de justificación: Tres meses desde la finalización del plazo de ejecución de la inversión.

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS) (*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Compra de nueva maquinaria y equipos	Calefactores de combustión indirecta	26.546,75	21.939,46	21.939,46	50%	10.969,73	
	TOTAL	26.546,75	21.939,46	21.939,46	50%	10.969,73	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

CRITERIO 1. Iniciativas que contribuyan a la protección del medio ambiente y a la lucha contra el cambio climático.

CRITERIO 6. Creación, consolidación y/o mantenimiento de empleo asociado al proyecto

PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2018/CO07/OG1PS1/033

Nombre/Razón Social: SAN ISIDRO LABRADOR DE LA GRANJUELA, S.C.A

NIF/DNI/NIE: F14104905

Proyecto: Modernización tecnológica y optimización de la producción de la Cooperativa Olivarera San Isidro Labrador de la Granjuela

Baremación: 43 puntos

Plazo de ejecución: Dos meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

Plazo de justificación: Tres meses desde la finalización del plazo de ejecución de la inversión.

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUB- VENCIONABLE (EU- ROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEP- TIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
		(EUROS)					
Compra de nueva maquina- ria y equipos	Adquisición de camas y carros ele- vadores	104.060,00	86.000,00	86.000,00	50%	25.800,00	
	TOTAL	104.060,00	86.000,00	86.000,00	50%	25.800,00 ⁽¹⁾	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

CRITERIO 1. Iniciativas que contribuyan a la protección del medio ambiente y a la lucha contra el cambio climático.

CRITERIO 6. Creación, consolidación y/o mantenimiento de empleo asociado al proyecto

- (1) Atendiendo a lo establecido en el Informe de subvencionabilidad (Anexo XXV), emitido por la Delegación Territorial de Córdoba de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible con fecha 26/02/2021, la cantidad de subvención propuesta no puede ser en ningún caso superior a 25.800,00 €.

PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2018/CO07/OG1PS1/003

Nombre/Razón Social: MOLINA NAVAS, JOSÉ

NIF/DNI/NIE: ****2212*

Proyecto: Instalación solar fotovoltaica en explotación caprina lechera

Baremación: 40 puntos

Plazo de ejecución: Un mes a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

Plazo de justificación: Tres meses desde la finalización del plazo de ejecución de la inversión.

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS) (*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Compra de nueva maquinaria y equipos	Generador solar fotovoltaico	6.619,67	5.640,00	5.470,80	50%	2.735,40	SI
	Estructura módulo fotovoltaico	1.514,07	1.290,00	1.251,30	50%	625,65	SI
	Cuadro protecciones electricas	459,28	391,31	379,57	50%	189,78	SI
	Metros de conductor	384,78	327,96	318,00	50%	159,00	SI
	TOTAL	8.977,80	7.649,27	7.419,67	50%	3.709,83	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

CRITERIO 1. Iniciativas que contribuyan a la protección del medio ambiente y a la lucha contra el cambio climático.

CRITERIO 6. Creación, consolidación y/o mantenimiento de empleo asociado al proyecto



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 201/CO07/OG1PS1/006

Nombre/Razón Social: CASTILLEJO MONTERO, ISIDRO

NIF/DNI/NIE: ****9357*

Proyecto: Modernización de actividad agraria Isidro Castillejo

Baremación: 40 puntos

Plazo de ejecución: Cinco meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

Plazo de justificación: Tres meses desde la finalización del plazo de ejecución de la inversión.

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Compra de nueva maquinaria y equipos	Instalación fotovoltaica	19.583,85	16.185,00	16.185,00	50%	8.092,50	SI
	Invernadero macrotunel	13.779,48	11.388,00	11.388,00	50%	5.694,00	SI
	Cultivador	6.836,50	5.650,00	5.650,00	50%	2.825,00	SI
	Trituradora	14.520,00	12.000,00	12.000,00	50%	6.000,00	SI
	Equipo sonar para atomizador	1.694,00	1.400,00	1.400,00	50%	700,00	SI
	Barra herbicida	5.747,50	4.750,00	4.750,00	50%	2.375,00	SI
	Rulo	6.292,00	5.200,00	5.200,00	50%	2.600,00	SI
TOTAL		68.453,33	56.573,00	56.573,00	50%	28.286,50	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

CRITERIO 1. Iniciativas que contribuyan a la protección del medio ambiente y a la lucha contra el cambio climático.

CRITERIO 6. Creación, consolidación y/o mantenimiento de empleo asociado al proyecto



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2018/CO07/OG1PS1/037

Nombre/Razón Social: AROJAMOR, S.L.

NIF/DNI/NIE: B56106701

Proyecto: Planta de eliminación de residuos sandach y restos de animales

Baremación: 40 puntos

Plazo de ejecución: Nueve meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

Plazo de justificación: Tres meses desde la finalización del plazo de ejecución de la inversión.

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS) (*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Construcción o mejora de bienes inmuebles	Movimiento de tierras	3.269,57	2.702,12	2.702,12	50%	1.351,06	SI
	Cimentaciones	15.587,67	12.882,37	12.882,37	50%	6.441,18	SI
	Estructura	19.899,55	16.445,91	16.445,91	50%	8.222,95	SI
	Cubierta	12.894,87	10.656,92	10.656,92	50%	5.328,46	SI
	Cerramientos	13.406,93	11.080,11	11.080,11	50%	5.540,05	SI
	Cerrajería	4.020,94	3.323,09	3.323,09	50%	1.661,54	SI
	Vidriería	1.372,73	1.134,49	1.134,49	50%	567,24	SI
	Solera y pavimentos	11.183,85	9.242,85	9.242,85	50%	4.621,42	SI
	Gestión de residuos	880,64	727,80	727,80	50%	363,90	SI
	Instalación de fontanería	810,14	669,54	669,54	50%	334,77	SI
	Red Horizontal saneamiento	3.738,14	3.089,37	3.089,37	50%	1.544,68	SI
	Vado sanitario	589,77	487,41	487,41	50%	243,70	
	Instalación eléctrica	2.538,08	2.097,59	2.097,59	50%	1.048,79	SI
Instalación cámara frigorífica (panel sandwich)	1.740,45	1.438,39	1.438,39	50%	719,19	SI	
TOTAL Construcción o mejora de B. inmuebles		91.933,33	75.977,96	75.977,96			
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (1)				65.750,00		32.875.00 €	



PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS) (*)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓN (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Compra de nueva maquinaria y equipos	Arco de desinfección	3.247,10	2.683,55	2.683,55	50%	1.341,77	SI
	Cámara frigorífica		3.113,00				
	Incineradora 800 Kg/h	47.718,77	39.437,00	39.437,00	50%	19.718,50	SI
	Incineradora 2000 Kg/h	84.195,68	69.583,21	69.583,21	50%	34.791,60	SI
	Instalación solar	10.280,16	8.496,00	8.496,00	50%	4.248,00	SI
	Elemento transporte interno	18.755,00	15.500,00	15.500,00	50%	7.750,00	SI
	Elemento transporte externo	78.650,00	65.000,00	65.000,00	50%	32.500,00	SI
Costes generales vinculados a los gastos contemplados en los dos apartados anteriores. Honorarios...		12.448,48	10.288,00	10.288,00	50%	5.144,00	SI
	TOTAL	347.228,52	290.078,72	286.965,72	50%	143.482,74	
COSTE ADMISIBLE (2)							
AYUDA CONCEDIDA (3)				276.737,76		138.368,88	

- (1) La partida Construcción o mejora de bienes inmuebles se ejecutará conforme se refleja en el proyecto técnico presentado teniendo como coste total admisible el importe de **65.750,00 €**.
- (2) El coste total subvencionable teniendo en cuenta el apartado anterior asciende a 276.737,76 €
- (3) La subvención total concedida a este proyecto se corresponde al 50% de 276.737,76, ascendiendo ésta a **138.368,88€**

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

La entidad beneficiaria deberá dar cumplimiento a los trámites ambientales que sean preceptivos, con anterioridad a la solicitud de pago.

El carácter finalista queda supeditado a la obtención de la A.A.U.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

CRITERIO 1. Iniciativas que contribuyan a la protección del medio ambiente y a la lucha contra el cambio climático.

CRITERIO 6. Creación, consolidación y/o mantenimiento de empleo asociado al proyecto

PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2018CO07/OG1PS1/019

Nombre/Razón Social: PEDRO COSTA, GLORIA

NIF/DNI/NIE: ****0457*

Proyecto: Modernización explotación ovina Finca El Capricho. (El Entredicho)

Baremación: 38 puntos

Plazo de ejecución: Diez meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

Plazo de justificación: Tres meses desde la finalización del plazo de ejecución de la inversión.

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Construcción o mejora de bienes inmuebles			28.000,00				
Compra de nueva maquinaria y equipos	Refugio para ovejas	7.585,93	6.269,37	6.269,37	50%	3.134,68	SI
	Cerramiento finca	7.226,12	5.972,00	5.972,00	50%	2.986,00	SI
	Forrajeras ganaderas	471,90	390,00	390,00	50%	195,00	SI
	Tolva	226,27	187,00	187,00	50%	93,50	SI
	cancillas	242,00	200,00	200,00	50%	100,00	SI
	Soporte pinchos para carga pacas	759,88	628,00	628,00	50%	314,00	SI
	TOTAL	16.512,10	41.646,37	13.646,37	50%	6.823,18	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

CRITERIO 6. Creación, consolidación y/o mantenimiento de empleo asociado al proyecto



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2018/CO07/OG1PS1/008

Nombre/Razón Social: PIZARRO ALEJANDRE, MIGUEL

NIF/DNI/NIE: ****4313*

Proyecto: Modernización Panadería La Coronada

Baremación: 38 puntos

Plazo de ejecución: Un mes a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

Plazo de justificación: Tres meses desde la finalización del plazo de ejecución de la inversión.

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Compra de nueva maquinaria y equipos	Dosificadora	82.057,12	67.815,80	67.815,80	50%	33.907,90	
	TOTAL	82.057,12	67.815,80	67.815,80	50%	33.907,90	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

CRITERIO 2. Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social.

CRITERIO 6. Creación, consolidación y/o mantenimiento de empleo asociado al proyecto

PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2018/CO07/OG1PS1/028

Nombre/Razón Social: FUNERARIA ALTO GUADIATO, S.L.

NIF/DNI/NIE: B14413090

Proyecto: Construcción de nuevo Tanatorio en la localidad de Belmez

Baremación: 38 puntos

Plazo de ejecución: Diez meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

Plazo de justificación: Tres meses desde la finalización del plazo de ejecución de la inversión.

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)(*)	COSTE TOTAL SUB-VENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Construcción o mejora de bienes inmuebles	Demoliciones	2.481,28	2.050,64	2.050,64	50%	1.025,32	SI
	Movimiento de tierras	286,86	237,07	237,07	50%	118,54	SI
	Cimentación	2.282,12	1.886,05	1.886,05	50%	943,03	SI
	Saneamiento	887,47	733,45	733,45	50%	366,73	SI
	Estructura	9.036,16	7.467,90	7.467,90	50%	3.733,95	SI
	Albañilería	21.429,09	17.709,99	17.709,99	50%	8.855,00	SI
	Aislamientos	8.937,77	7.386,59	7.386,59	50%	3.693,30	SI
	Cubierta	9.284,69	7.673,30	7.673,30	50%	3.836,65	SI
	Revestimientos	42.584,72	35.193,98	35.193,98	50%	17.596,99	SI
	Instalación de fontanería	5.167,98	4.271,06	4.271,06	50%	2.135,53	SI
	Instalación eléctrica	20.418,57	16.874,85	16.874,85	50%	8.437,43	SI
	Instalación de climatización	15.849,40	13.098,68	13.098,68	50%	6.549,34	SI
	Carpintería y cerrajería	36.606,07	30.252,95	30.252,95	50%	15.126,48	SI
	Vidrios	6.376,11	5.269,51	5.269,51	50%	2.634,76	SI
	Pinturas	5.588,24	4.618,38	4.618,38	50%	2.309,19	SI
	Varios	20.757,05	17.154,59	17.154,59	50%	8.577,30	SI
	Control de calidad	782,31	646,54	646,54	50%	323,27	SI
Seguridad y Salud	3.826,54	3.162,43	3.162,43	50%	1.581,22	SI	



PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)(*)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Compra de maquinaria y equipos		18.941,99	18.399,00	15.654,54	50%	7.827,27	SI
Costes generales vinculados a los gastos contemplados en los dos apartados anteriores, tales como honorarios de arquitectos, ingenieros y asesores....	Honorarios Técnicos	13.794,00	11.400,00	11.400,00	50%	5.700,00	SI
	TOTAL	245.318,41	205.486,96	202.742,50	50%	95.883,22⁽¹⁾	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

CRITERIO 2. Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social.

CRITERIO 6. Creación, consolidación y/o mantenimiento de empleo asociado al proyecto

- (1) La ayuda concedida para este expediente asciende a 50% (101.371,25 €). Debido a la disponibilidad presupuestaria de la línea, la ayuda concedida para este expediente asciende a 95.883,22 €. El importe de la ayuda hasta completar el 50% de la ayuda concedida (5.488,03 €) queda en lista de espera.

ANEXO II

PROPUESTA DE EXPEDIENTES A ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO EXPRESO

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2018



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: Valle del Alto Guadiato

ZONA RURAL LEADER: Valle del Alto Guadiato

LÍNEA DE AYUDA: LÍNEA 1. “Desarrollo y diversificación de la economía comarcal y dotación de servicios básicos que mejoren la calidad de vida y eviten la exclusión social”. (OG1PS1).

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2018			
ANEXO II (PROPUESTA DE EXPEDIENTES A ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO EXPRESO)			
Nº EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF/DNI/NIE	FECHA DESISTIMIENTO
2018/CO07/OG1PS1/030	SERRANO ORDOÑEZ, M ^º DOLORES	****1003*	28/01/2021
2018/CO07/OG1PS1/036	MURILLO VILLANOVA, DANIEL	****8560*	12/06/2020

ANEXO III

PROPUESTA DE EXPEDIENTES A ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES NO SUBSANADAS TRAS REQUERIMIENTO CON JUNTO DE SUBSANACIÓN.

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2018



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: Valle del Alto Guadiato
ZONA RURAL LEADER: Valle del Alto Guadiato

LÍNEA DE AYUDA: LÍNEA 1. “Desarrollo y diversificación de la economía comarcal y dotación de servicios básicos que mejoren la calidad de vida y eviten la exclusión social”. (OG1PS1).

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2018			
ANEXO III (PROPUESTA DE EXPEDIENTES A ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES NO SUBSANADAS TRAS REQUERIMIENTO CON JUNTO DE SUBSANACIÓN)			
Nº EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF/DNI/NIE	CÓDIGO/S NO SUBSANADOS
2018/CO07/OG1PS1/009	SHAMBALA HORSES, S.L.	B56085277	4, 26, 33, 36, 37, 53, 54, 59,70, 71, 72
2018/CO07/OG1PS1/010	TURBA AGRICULTURAE, S.L	B56087547	4, 22, 36, 37, 53, 54, 57, 58,59, 69, 70, 72
2018/CO07/OG1PS1/013	ROMERO DUQUE, FRANCISCO JAVIER	****4552*	4, 37, 39, 44, 53, 54, 55, 56,64, 69, 70, 72
2018/CO07/OG1PS1/021	CANAGROSA LAB SERVICES, S.L.	B41150020	10, 11, 12, 35, 44, 53, 54, 56,62, 69, 70, 71
2018/CO07/OG1PS1/029	CHACINAS Y JAMONES IBÉRCIOS DE FUENTE OBEJUNA, SL	B14420715	6, 37, 39, 44, 53, 54, 56, 70,71

ANEXO IV

PROPUESTA DE EXPEDIENTES A ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES QUE NO HAN APORTADO LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN TRÁMITE DE AUDIENCIA

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2018

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: Valle del Alto Guadiato
ZONA RURAL LEADER: Valle del Alto Guadiato

LÍNEA DE AYUDA: LÍNEA 1. “Desarrollo y diversificación de la economía comarcal y dotación de servicios básicos que mejoren la calidad de vida y eviten la exclusión social”. (OG1PS1).



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2018.			
ANEXO IV (PROPUESTA DE EXPEDIENTES A ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES QUE NO HAN APORTADO LA DOCUMENTACIÓN)			
Nº EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF/DNI/NIE	DOCUMENTACIÓN NO SUBSANADA
2018/CO07/OG1PS1/023	NARANJO SERRANO, JUAN	****5276*	No se aporta documentación en el trámite
2018/CO07/OG1PS1/007	PRODUCTOS LOS REMEDIOS, S.L.	B14346449	No se aporta documentación en el trámite
2018/CO07/OG1PS1/026	GONZÁLEZ GARCÍA, BONIFACIO	****9228*	No se aporta documentación en el trámite
2018/CO07/OG1PS1/035	MAQUINARIA INDUSTRIAL IGLESIAS, S.L.	B56084080	No se aporta documentación en el trámite
2018/CO07/OG1PS1/015	MINGOCHAO S.A.	A41047622	Viabilidad, personalidad, condición de elegibilidad de persona beneficiaria, moderación de costes, propiedad, declaración de actividad, permisos y licencias, acreditación de los criterios de baremación
2018/CO07/OG1PS1/032	PAVÓN JARAIZ, FRANCISCO JAVIER	****4097*	Viabilidad, condición de elegibilidad de persona beneficiaria, propiedad, declaración de actividad, permisos y licencias, acreditación de los criterios de baremación

ANEXO V

PROPUESTA DE EXPEDIENTES A DENEGAR POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2018.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: Valle del Alto Guadiato

ZONA RURAL LEADER: Valle del Alto Guadiato

LÍNEA DE AYUDA: LÍNEA 1. “Desarrollo y diversificación de la economía comarcal y dotación de servicios básicos que mejoren la calidad de vida y eviten la exclusión social”. (OG1PS1).

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2018

ANEXO V (PROPUESTA DE EXPEDIENTES A DENEGAR POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS)

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF/DNI/NIE	ART. APLICABLE	CAUSA DENEGACIÓN
2018/CO07/OG1PS1/001	CARPINTERÍA DE ALUMINIO FUENTE OBEJUNA, S.L.	B56099781	Artículo 4.	No contribuye a la consecución de uno o más de los objetivos temáticos del MEC, art. 9 Reg (UE) 1303/2013 ni a la consecución de uno o más de los objetivos de la EDL del Valle del Alto Guadiato. Así mismo el proyecto de inversión no está contemplado en los en los proyectos elegibles de la línea de ayuda de esta convocatoria.
2018/CO07/OG1PS1/002	GONZÁLEZ CAMACHO, DAMIÁN	****9536*	Art. 26 de la Orden de 23 de Noviembre de 2017	Informe de subvencionabilidad desfavorable
2018/CO07/OG1PS1/004	ROMERO FERNANDEZ, ROCIO	****4912*	Artículo 4.	No contribuye a la consecución de uno o más de los objetivos temáticos del MEC, art. 9 Reg (UE) 1303/2013 ni a la consecución de uno o más de los objetivos de la EDL del Valle del Alto Guadiato. Así mismo el proyecto de inversión no está contemplado en los en los proyectos elegibles de la línea de ayuda de esta convocatoria.

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF/DNI/NIE	ART. APLICABLE	CAUSA DENEGACIÓN
2018/CO07/OG1PS1/005	TALLERES JULIO ALEJANDRE, S.L.	B14350524	Artículo 4.	No contribuye a la consecución de uno o más de los objetivos temáticos del MEC, art. 9 Reg (UE) 1303/2013 ni a la consecución de uno o más de los objetivos de la EDL del Valle del Alto Guadiato. Así mismo el proyecto de inversión no está contemplado en los en los proyectos elegibles de la línea de ayuda de esta convocatoria.
2018/CO07/OG1PS1/011	EXCAVACIONES LEAL, S.L.	B14068894	Artículo 4.	No contribuye a la consecución de uno o más de los objetivos temáticos del MEC, art. 9 Reg (UE) 1303/2013 ni a la consecución de uno o más de los objetivos de la EDL del Valle del Alto Guadiato. Así mismo el proyecto de inversión no está contemplado en los en los proyectos elegibles de la línea de ayuda de esta convocatoria.
2018/CO07/OG1PS1/014	FUNDACIÓN BENÉFICO SOCIAL "LOS ÁNGELES"	G14092464	Art. 26 de la Orden de 23 de Noviembre de 2017	Informe de subvencionabilidad desfavorable
2018/CO07/OG1PS1/016	TRENADO GUIASADO, MARÍA DEL ROSARIO	****5278*	Art. 26 de la Orden de 23 de Noviembre de 2017	Incumple las condiciones impuestas en el Informe de Subvencionabilidad
2018/CO07/OG1PS1/018	IBERICOS SIERRA DE CORDOBA, S.L.	B56105950	Art. 26 de la Orden de 23 de Noviembre de 2017	Informe de subvencionabilidad desfavorable
2018/CO07/OG1PS1/024	ORTIZ PEREA, FRANCISCO MANUEL	****5054*	Art. 26 de la Orden de 23 de Noviembre de 2017	Incumple las condiciones impuestas en el Informe de Subvencionabilidad
2018/CO07/OG1PS1/027	AGROGUADIATO C.B.	E56101298	Art. 26 de la Orden de 23 de Noviembre de 2017	Informe de subvencionabilidad desfavorable
2018/CO07/OG1PS1/031	SUAREZ VAZQUEZ, MARÍA DEL CARMEN	****6839*	Artículo 4.	No contribuye a la consecución de uno o más de los objetivos temáticos del MEC, art. 9 Reg (UE) 1303/2013 ni a la consecución de uno o más de los objetivos de la EDL del Valle del Alto Guadiato. Así mismo el proyecto de inversión no está contemplado en los en los proyectos elegibles de la línea de ayuda de esta convocatoria.
2018/CO07/OG1PS1/038	ORTIZ PEREA, FRANCISCO MANUEL	****5054*		La persona solicitante ha presentado dos solicitudes para la misma intervención. Se emite propuesta de resolución denegatoria para esta solicitud de ayuda.

ANEXO VI

PROPUESTA DE EXPEDIENTES A DENEGAR POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (LISTA DE ESPERA)

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2018



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: Valle del Alto Guadiato
ZONA RURAL LEADER: Valle del Alto Guadiato

LÍNEA DE AYUDA: LÍNEA 1. “Desarrollo y diversificación de la economía comarcal y dotación de servicios básicos que mejoren la calidad de vida y eviten la exclusión social”. (OG1PS1).

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2018.

ANEXO VI (PROPUESTA DE EXPEDIENTES A DENEGAR POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (LISTA DE ESPERA								
Nº EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF/DNI/NIE	NOMBRE PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE TOTAL SUB-VENCIONABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMO	IMPORTE PROPUESTO DE SUB-VENCIÓN (en el supuesto de existir disponibilidad presupuestaria y obtener resultado favorable en los controles administrativos e informe de subvencionabilidad) (EUROS) (*)	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE
2018/CO07/OG1PS1/028	FUNERARIA ALTO GUADIATO, S.L.	B14413090	Construcción de nuevo Tanatorio en la localidad de Belmez.	38	202.742,50	50%	5.488,03 ⁽¹⁾	Reglamento UE 1407/2013 de la comisión de 18 de diciembre

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF/DNI/NIE	NOMBRE PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE TOTAL SUB- VENCIONABLE (EU- ROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMO	IMPORTE PROPUESTO DE SUB- VENCIÓN (en el supuesto de existir disponibilidad presupuestaria y ob- tener resultado favorable en los controles administrativos e informe de subvencionabilidad) (EUROS) (*)	RÉGIMEN DE AYU- DAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE
2018/CO07/OG1PS1/012	BENAVENTE BENI- TEZ, FERNANDO	****4255*	Adaptación de Naves de cría para disminución de consumos energéticos	36	151.951,33	50%	75.975,66	
2018/CO07/OG1PS1/020	AGROIBÉRICOS QUEJIGARES, S.L.	B14487177	Ampliación de explo- tación porcina Agroi- béricos Quejigares s.l.	35	240.192,12	50%	120.096,06	

(1) La ayuda concedida para este expediente asciende a 50% (101.371,25 €). Debido a la disponibilidad presupuestaria de la línea, la ayuda concedida para este expediente asciende a 95.883,22 €. El importe de la ayuda hasta completar el 50% de la ayuda concedida (5.488,03 €) queda en lista de espera.